DECRETO Nº

CHIGUAYANTE, 0 3 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1096 de fecha 28.04.2015, que aprueba y ratifica el programa del área fondos en Administración, "Programa Fortalecimiento OMIL, Incentivo 1""; Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro. 148/2015 del 24.04.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto Nº 1096 de fecha 28.04.2015, y en el punto que se señala a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización:

Abril a Julio 2015

Debe Decir:

Fecha de Realización:

Abril a 16 de agosto 2015

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORO TAPIA SANDOVAL ECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/APS/msb

Distribución:

SECRETARIO

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

ALCALDE

TONIO RIVAS VILLALOBOS

SECRETARIA MUNICIPAL ROCEDENCIA JUM